

RESOLUCIÓN No. 0116
(07 de junio de 2023)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MÍNIMA CUANTÍA N° MC 011-029-2023**, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE DATALOGGER; DESHUMIFICADOR; PURIFICADOR DE AIRE, LUXÓMETRO PARA CONDICIONES MEDIO AMBIENTALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA REGIONAL NORORIENTE”**

El **CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS** en su calidad Director Regional Nororiental de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución 2225 de 2017 mediante la cual se Designaron Directores Regionales en la ALFM, y la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019 mediante la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar necesidades logísticas y de abastecimientos a las Fuerzas Militares y a las entidades del sector defensa, requiere realizar el proceso de contratación que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE DATALOGGER; DESHUMIFICADOR; PURIFICADOR DE AIRE, LUXÓMETRO PARA CONDICIONES MEDIO AMBIENTALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA REGIONAL NORORIENTE”**

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares – Regional Nororiental, sigue los lineamientos de la ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015 para llevar a cabo los distintos procesos contractuales.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiental realizó el estudio y documentos previos y adelantó el proceso No. MC 011-029-2023, con el objetivo de garantizar la realización y ejecución de las actividades previstas en el programa de bienestar de incentivos para los servidores públicos de la ALFM Regional Nororiental, de conformidad con el artículo N° 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que, en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, se estableció en la invitación pública, los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, necesarios para participar en la presente selección abreviada, de mínima cuantía.

Que el presupuesto oficial asignado por la Regional Nororiental de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la presente contratación es de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$6.930.000,00)** incluidos impuestos y demás erogaciones, en caso que aplique

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiental, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5923 de fecha 8/05/2023 por valor de \$ 6.930.000

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	VALOR	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.
COMEQAD COMPRA EQUIPOS SEDE ADMINISTRATIVA	A-02-01-01-004-008 APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN RELOJES	\$6.930.000	Propios	20	CSF



Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororienté, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sitio web es: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> a partir del 29 de mayo de 2023, de conformidad con el cronograma del proceso.

Que dentro del plazo fijado en el anexo No. 1 – de la invitación pública, se estableció como fecha de cierre el día 2 de junio de 2023 a las 16:00 horas.

Que el cierre del proceso de mínima cuantía MC 011-029-2023, se llevó a cabo el día 2 de junio de 2023 a las 16:00 horas en la plataforma SECOP II, quedando constancia en la plataforma que no se presentó ninguna oferta.

Proceso : Compra equipos medioambientales para la ALFM Regional Nororienté - MC 011-029-2023 (id.CO1.BDOS.4475371)

Mínima cuantía
MC 011-029-2023 [Detalles] [Progreso]
Valor estimado 6 935 000 COP | Clasificación de objetos: Compraventa
Unidad de contratación REGIONAL NORORIENTE
Ver Enlace

PROVEEDORES
Interactivos
6

ADQUISICIÓN DE DATALOGGER, DESHUMIFICADOR, PURIFICADOR DE AIRE, LUXÓMETRO PARA CONDICIONES MEDIO AMBIENTALES DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA REGIONAL NORORIENTE

¿Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito?
Fecha de presentación de ofertas 29/05/2023 4:00 PM - Fecha de publicación 29/05/2023 3:55 PM
Apertura 29/05/2023 4:25 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Evento	Fecha
Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	29/05/2023
Presentación de Ofertas	31/05/2023
Apertura de Ofertas	02/06/2023
Aceptación de ofertas	31/06/2023

LISTA DE OFERTAS

Apertura de ofertas

EVALUACIÓN ECONÓMICA

EVALUACIÓN

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 el cual señala: *"La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión"*.

Que el numeral 6.3 de los pliegos de condiciones, establece:

"...6.3 DECLARATORIA DE DESIERTA

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororienté declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presenten ofertas.
- Cuando ninguna de las ofertas resulte hábil por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones.
- Por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición

(...)

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que para el presente proceso no se allegó ninguna propuesta, no es posible seleccionar de manera objetiva a un oferente ganador de conformidad con lo establecido en los estudios previos, la invitación pública y sus anexos.

Que, en virtud de lo anterior, la Dirección Regional Nororiental de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y las conferidas por el Manual de Contratación versión 9, declara desierto el presente proceso, toda vez que no fueron presentadas propuestas que permitieran la selección objetiva y adjudicación del presente proceso.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección abreviada por mínima cuantía N° MC 011-029-2023, publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código Contencioso Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los siete (07) días del mes de junio de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
Director Regional Nororiental

Elaboró: Claudia Hernández Pinzon
Profesional de Defensa

Revisó: Claudia R. Hernández P.
Coordinadora Grupo de Contratos

Aprobó: Julianis Rodríguez Tarazona
Responsable de la Necesidad

